



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO:	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-023-2020	No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN:
27	04	2020		CAS-TESH-E-III-2020	
DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGO9309022GA			CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA IZCALLI N° 50 COL. OLIMPIADA 68 CP 53690, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO					
TELÉFONO: 55 34 14 16 83		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) Yonatan.Vazquez@hotmail.com	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL	
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO: 2461	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 163	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-III-2020	LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN					
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE					
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES					
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.					
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$56,369.04 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA					
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.					
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS					
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA					
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA					
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.					
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.					
ANEXOS DEL CONTRATO					
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN					
DÍA		MES		AÑO	
27		04		2020	



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUANQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUANQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO...

II. DE EL PROVEEDOR: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. QUE ESTA DECLARACIÓN CONSTITUYE CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS LIMOSOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CELEBRAR...

III. DE LAS PARTES:

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 57, 66, 74, 74.2, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS AJUSTADO A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A. GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE BIENES, DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DEBERÁ ENTREGAR INCREMENTOS EN A CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DEBERÁ ENTREGAR CONTRATO ABIERTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DEBERÁ ENTREGAR CONTRATO PLURIANUAL "LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...

DEBERÁ ENTREGAR PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA...



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-023-2020	
27	04	2020			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
LÁMPARAS DE EMERGENCIA SMD LED 5W LUZ BLANCA	10	PIEZAS	\$345.00	\$3,450.00	
CLAVIJA BLINDADA CON ABRAZADERA ATERRIZADA 15 A 127 V MARCA SURTEK1	6	PIEZAS	\$24.00	\$144.00	
CABLE DÚPLEX CALIBRE 12 COLOR NEGRO	2	ROLLO	\$1,200.00	\$2,400.00	
MOTOR A PASOS NEMA PARA IMPRESORA 3D CNC 42X42X34	3	PIEZAS	\$420.00	\$1,260.00	
ARDUINO UNO R3	2	PIEZAS	\$115.00	\$230.00	
TARJETA SHILED CNC PARA ARDUINO UNO A4988 O DRV8825	1	PIEZAS	\$120.00	\$120.00	
DRIVER A4988 Y DISIPADOR	3	PIEZAS	\$45.00	\$135.00	
TRANSFORMADOR FUENTE DE PODER DRIVER 12 V, 20A CNC	1	PIEZAS	\$420.00	\$420.00	
RASPBERRY PI 3B+	1	PIEZAS	\$1,700.00	\$1,700.00	
ARDUINO UNO	2	PIEZAS	\$170.00	\$340.00	
SENSOR DE CORRIENTE PARA ARDUINO MODELO ACS712, 30A	4	PIEZAS	\$100.00	\$400.00	
INCODER INCREMENTAL AUTONICS, MODELO E50S8	1	PIEZAS	\$1,850.00	\$1,850.00	
ROLLO DE SOLDADURA ESTAÑO PLOMO 60/40 450 GR	2	PIEZAS	\$450.00	\$900.00	
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS VERDE	1	PAQUETE	\$45.00	\$45.00	
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS ROJO	1	PAQUETE	\$45.00	\$45.00	
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS AZUL	1	PAQUETE	\$45.00	\$45.00	
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS BLANCO	1	PAQUETE	\$45.00	\$45.00	
JUEGO ORGANIZADOR DE CABLES	50	PZA.	\$160.00	\$8,000.00	

B



CINCHOS 15CM	3	PAQUETE	\$35.00	\$105.00
CINCHOS 20CM	5	PAQUETE	\$55.00	\$275.00
CINCHOS 30 CM	3	PAQUETE	\$60.00	\$180.00
PAQUETE DE 5 PILAS AA	5	PAQUETE	\$99.00	\$495.00
PAQUETE DE 5 PILAS AAA	5	PAQUETE	\$106.00	\$530.00
CARGADOR PARA 4 BATERÍAS AA O AAA	2	PZA.	\$455.00	\$910.00
BATERIAS RECARGABLES AA	8	PZA.	\$179.00	\$1,432.00
BATERIAS RECARGABLES AAA	8	PZA.	\$93.00	\$744.00
CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE VINILO	2	PZA.	\$20.00	\$40.00
CANALETA PARA CABLEADO SOBRE PISO	30	PZA.	\$480.00	\$14,400.00
CANALETA 1.5 PULGADAS	62	PZA.	\$69.67	\$4,320.00
KIT BÁSICO PARA TABLERO DE MADERA PERFORADO	2	PAQUETE	\$1,542.00	\$3,084.00
LINTERNA PARA CABEZA, 120 LÚMENES, RECARGABLE, 1 LED	1	PZA.	\$550.00	\$550.00
TOTAL				(IVA INCLUIDO)
\$ 56,369.04 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR EL CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR		
 <hr/> LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN		 <hr/> REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA		
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA	MES	AÑO
		27	04	2020



Huixquilucan, Estado de México, a 27 de abril de 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
LÁMPARAS DE EMERGENCIA SMD LED 5W LUZ BLANCA	10	PIEZAS
CLAVIJA BLINDADA CON ABRAZADERA ATERRIZADA 15 A 127 V MARCA SURTEK1	6	PIEZAS
CABLE DÚPLEX CALIBRE 12 COLOR NEGRO	2	ROLLO
MOTOR A PASOS NEMA PARA IMPRESORA 3D CNC 42X42X34	3	PIEZAS
ARDUINO UNO R3	2	PIEZAS
TARJETA SHILED CNC PARA ARDUINO UNO A4988 O DRV8825	1	PIEZAS
DRIVER A4988 Y DISIPADOR	3	PIEZAS
TRANSFORMADOR FUENTE DE PODER DRIVER 12 V, 20A CNC	1	PIEZAS
RASPBERRY PI 3B+	1	PIEZAS
ARDUINO UNO	2	PIEZAS
SENSOR DE CORRIENTE PARA ARDUINO MODELO ACS712, 30A	4	PIEZAS
INCODER INCREMENTAL AUTONICS, MODELO E50S8	1	PIEZAS
ROLLO DE SOLDADURA ESTAÑO PLOMO 60/40 450 GR	2	PIEZAS
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS VERDE	1	PAQUETE
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS ROJO	1	PAQUETE
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS AZUL	1	PAQUETE
LED ULTRABILLANTE 5 MM PAQUETE DE 100 PZAS BLANCO	1	PAQUETE
JUEGO ORGANIZADOR DE CABLES	50	PZA.
CINCHOS 15CM	3	PAQUETE
CINCHOS 20CM	5	PAQUETE
CINCHOS 30 CM	3	PAQUETE
PAQUETE DE 5 PILAS AA	5	PAQUETE
PAQUETE DE 5 PILAS AAA	5	PAQUETE

CARGADOR PARA 4 BATERÍAS AA O AAA	2	PZA.
BATERIAS RECARGABLES AA	8	PZA.
BATERIAS RECARGABLES AAA	8	PZA.
CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE VINILO	2	PZA.
CANALETA PARA CABLEADO SOBRE PISO	30	PZA.
CANALETA 1.5 PULGADAS	62	PZA.
KIT BÁSICO PARA TABLERO DE MADERA PERFORADO	2	PAQUETE
LINTERNA PARA CABEZA, 120 LÚMENES, RECARGABLE, 1 LED	1	PZA.

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-023-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

ATENTAMENTE



REPRESENTANTE LEGAL
 OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA

